

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición   | Comentario  |
|-----|--|---|
| 1   | <p>No garantiza la Seguridad Energética Nacional para los próximos 30 años, ya que se privilegia la entrega de los hidrocarburos a la iniciativa privada extranjera, confirmándose este hecho a través del pre-dictamen sobre la Ley de Hidrocarburos que se tiene programado discutir en el Senado de la República.</p> | <p>En primer lugar, la Reforma Energética asegura la soberanía del país al garantizar la propiedad del Estado sobre los recursos de hidrocarburos contenidos en el subsuelo. Esta primera medida establece los límites dentro de los cuales los participantes privados, nacionales y extranjeros, podrán desarrollar sus actividades.</p> <p>En segundo lugar, se contempla la implementación de un esquema flexible, tanto de contraprestaciones como de tipos de contratación que reconoce las características y necesidades del sector, beneficiando al Estado en todo momento. Éste podrá elegir las mejores condiciones para la extracción de sus recursos, las cuales serán aceptadas por los participantes que muestren interés en el concurso por dichos contratos.</p> <p>En tercer lugar, en la nueva legislación se establecen de forma clara y expresa los derechos y obligaciones aplicables a cada participante, ya sea que se trate de un contratista, autorizado o permisionado. También se ha considerado la aplicación de sanciones para aquellos que incumplan con sus obligaciones, que pueden ir desde multas económicas hasta la rescisión de los contratos o permisos.</p> <p>Por último, la Reforma contempla la implementación de mecanismos eficientes de rendición de cuentas y transparencia para evitar abusos de cualquier participante del sector.</p> |
| 2   | <p>No asegura un suministro oportuno y suficiente de energéticos; ni una disminución de precios de la electricidad y las gasolinas. Por el contrario, pretende mantener los gasolinazos, hasta el año 2019. Asimismo, eliminará los subsidios al consumo eléctrico por lo que</p>  | <p>La Reforma Energética tiene como uno de sus principales objetivos garantizar el abasto de petróleo y gas en México y así como potenciar el desarrollo de nuestro país. Como resultado de su implementación, se espera la reducción de las facturas de luz y los precios de gas, a más tardar dos años después de la fecha de entrada en vigor de la legislación secundaria.</p>  |

## RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA

| No. | Posición   | Comentario   |
|-----|--|--|
|     | <p>subirán las tarifas en los próximos años.</p> | <p>Respecto a las tarifas eléctricas, la reforma energética garantizará que exista un mayor abasto de gas natural, tanto importado como nacional. Lo anterior permitirá sustituir el combustóleo y diésel utilizados actualmente en la generación eléctrica reduciendo los costos de generación, ya que es cuatro y seis veces más barato que el combustóleo y el diésel, respectivamente.</p> <p>Los porcentajes y las fechas exactas de la reducción en las tarifas dependerán de la reforma que apruebe el Congreso, su instrumentación y la dinámica del sector energético. Cabe destacar que ésta no será una reducción voluntariosa o por decreto. La reducción tendrá como base la disminución de los costos del gas y de la generación eléctrica y, por lo tanto, ocurrirá conforme se lleven a cabo las inversiones en gas y en electricidad.</p> <p>Las iniciativas aseguran que la competencia en los segmentos de generación y comercialización, así como las mejoras esperadas en la gestión de las redes de transmisión y distribución tengan como resultado una disminución de los costos del mercado eléctrico, lo cual permitirá reducir las tarifas eléctricas.</p> <p>Las Leyes Secundarias no plantean la eliminación de los subsidios que actualmente reciben los usuarios de energía eléctrica, aunque estos se reducirán de forma natural como resultado de la reducción de costos que la industria experimentará en los próximos años.</p> <p>Para evitar variaciones abruptas en los precios de los combustibles en tanto se generan las condiciones de competencia, en la legislación secundaria de la Reforma Energética se establece una transición gradual a la liberación del precio al público de los combustibles. En este sentido, se contempla la posibilidad de establecer precios máximos, de modo que sus precios se comportarán de forma similar a los de otros productos de nuestra economía. A partir de 2020 se liberarán los precios, a menos que no existan condiciones de competencia efectiva. En tal caso, los precios serán fijados mediante acuerdo del Ejecutivo Federal.</p> |

## RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA

| No. | Posición   | Comentario   |
|-----|--|--|
| 3   | El modelo energético que propone el Gobierno Federal, tiene como objetivo central una mayor captura de recursos fiscales, manteniendo la petrolización de las finanzas públicas. | <p>El objetivo central de la reforma energética es precisamente capturar la renta petrolera a favor del Estado, para beneficio de generaciones presentes y futuras de mexicanos, sin que se deba asumir, como hoy, el gran riesgo inherente a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de los impuestos que todos pagamos.</p> <p>La reforma establece claramente que se acotará la dependencia de las finanzas públicas a los ingresos petroleros, ya que la proporción de éstos que se destine al presupuesto de egresos del Gobierno Federal no podrá ser mayor al 4.7% del PIB.</p> <p>El modelo propuesto, lejos de buscar una mayor petrolización de las finanzas públicas, tiene por objetivo consolidar a la industria extractiva como palanca de desarrollo económico que garantice la seguridad energética nacional a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El aumento de inversiones y de empleo;</li> <li>○ El incremento de la oferta nacional de insumos industriales y energéticos de calidad, a precios competitivos, y</li> <li>○ La formación de cadenas productivas en territorio nacional, así como el desarrollo de capital humano y de conocimiento.</li> </ul> <p>Respecto a la recaudación petrolera y su importancia en las finanzas públicas, se plantea diversificar la forma en que ésta se obtiene. El modelo propuesto permitirá que un conjunto diverso de participantes, y no sólo Pemex, generen en la industria los recursos financieros que el Estado utilizará en beneficio de todos los mexicanos para obra pública, educación, salud o seguridad social.</p> |
| 4   | Hay una revancha histórica en contra de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión  | Pemex y CFE seguirán siendo jugadores importantes tras la reforma. Contrario a la afirmación, se les dota de flexibilidad sin precedentes para poder operar en un  |

## RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA

| No. | Posición  | Comentario  |
|-----|---|---|
|     | Federal de Electricidad (CFE). Se reduce a las empresas del sector a su mínima expresión y facilita el usufructo de los recursos energéticos a las compañías extranjeras.   | <p>entorno de competencia.</p> <p>Ambas empresas mantendrán un papel relevante en su respectivo sector, ya que cuentan con ventajas competitivas en industrias con un alto costo de entrada: la infraestructura, logística, procesos, recursos materiales y humanos.</p> <p>Por otra parte, la Reforma Energética asegura la soberanía del país al garantizar la propiedad del Estado sobre los recursos de hidrocarburos contenidos en el subsuelo. Esta primera medida establece los límites dentro de los cuales los participantes privados, nacionales y extranjeros, podrán desarrollar sus actividades.</p>   |
| 5   | No hay alivio fiscal para Pemex y tampoco se le otorga autonomía presupuestal. La autonomía de gestión se reduce a una mera simplificación administrativa. Con lo anterior, su concepto de Empresa Productiva del Estado es una simulación, donde a Pemex se le manda a competir atada de brazos. | <p>Pemex se transformará en una empresa productiva del Estado. Esto implica que se le dotará de mayor autonomía técnica y de gestión para que tome mejores decisiones de negocios e incremente la eficiencia de sus operaciones.</p> <p>Como parte de la iniciativa se plantea que Pemex cuente con un régimen de autonomía presupuestaria, es decir, Pemex no deberá tener aprobación de SHCP para el uso de sus recursos. De hecho, la iniciativa plantea que Pemex sólo se sujetará a un balance financiero (esto es, un techo de deuda) y a un techo de servicios personales.</p> <p>Con el propósito de tener una transición ordenada y minimizar el impacto de corto plazo en las finanzas públicas, se propone una transición gradual al esquema de contratos, con lo que, a diferencia del régimen fiscal actual, se reconocerán todos los costos de exploración y extracción de hidrocarburos, y se reducirá la carga fiscal total que enfrenta.</p> <p>Por otra parte, a través de la migración y la obtención de contratos para la exploración y la extracción de hidrocarburos, Pemex contará con un régimen fiscal más flexible y competitivo que reconozca las características de cada campo, así</p> |

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición  | Comentario  |
|-----|---|---|
|     |   | <p>como los requerimientos técnicos y financieros para su desarrollo.</p> <p>En materia de deuda, podrá contratar, sin intervención de la SHCP, los financiamientos externos e internos que requiera. Únicamente deberá coordinarse al inicio del año, en igualdad de condiciones, con dicha Secretaría, pues así lo ordena la Constitución.</p> <p>Por último, se propone modificar el papel del Gobierno Federal dentro de Pemex, dejando el rol de “administrador principal” para asumir el de propietario. El Gobierno Federal verá por los aspectos estratégicos y permitirá a las empresas operar con libertad.</p>   |
| 6   | <p>Pemex llega en desventaja para competir con los nuevos participantes, puesto que las asignaciones que reciba le pueden ser arrebatadas sin el asomo siquiera de un debido proceso; la Comisión Nacional de Hidrocarburos le impondrá socios en caso de buscar alianzas; la Secretaría de Hacienda seguirá teniendo un peso decisivo en la definición de su presupuesto; cualquier aligeramiento fiscal estará supeditado al mínimo de 4.7 % del PIB de ingresos fiscales para el Estado; se le podrá obligar a desarrollar los proyectos de baja rentabilidad que ningún otro operador quiera hacer, así como a entregar su información geológica y geofísica, interpretada, con lo cual perderá toda ventaja comparativa.</p> | <p>La Ronda Cero, contemplada en la Constitución, establece puntualmente cuáles son los criterios para definir que áreas permanecen bajo el esquema de asignaciones. Se establece que Pemex mantendrá todas aquellas en las que demuestre que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución; esto le permitirá desarrollar los proyectos para los cuales sí cuente con recursos y lo liberará de la carga de aquellos que no está en la posibilidad de desarrollar.</p> <p>La revocación de asignaciones deberá ser debidamente justificada y ajustarse a las situaciones y causales graves que definan la Ley y el título de asignación correspondiente. De esta forma, Pemex tendrá certidumbre legal acerca de los actos de autoridad que se puedan llevar a cabo.</p> <p>A partir de la Reforma Energética, Pemex podrá asociarse o contratar con otras empresas cuando así convenga a sus intereses, brindándole la posibilidad de allegarse de inversiones adicionales y nuevas tecnologías para el desarrollo de proyectos.</p> <p>La CNH no impondrá socios. La selección de los socios se llevará a través de un proceso de licitación en la que ganará quien ofrezca las mejores condiciones para</p> |

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición  | Comentario   |
|-----|---|--|
|     |   | <p>el Estado.</p> <p>Conforme lo establecido en la Constitución, la Secretaría de Hacienda únicamente mantiene la facultad de proponer al Congreso de la Unión los techos de servicios personales y de deuda (balance financiero). Todos los aspectos de presupuesto serán definidos por PEMEX sin requerir de autorizaciones o consultas.</p> <p>La Reforma no obliga a Pemex a transferir al presupuesto 4.7% del PIB. Se establece que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo deberá transferir al presupuesto los ingresos provenientes de Asignaciones y Contratos hasta cubrir ese monto. Los ingresos que se ubiquen por arriba de ese nivel se mantendrán en el Fondo como ahorro de largo plazo para el beneficio de generaciones futuras.</p> <p>La Reforma establece que en los casos en los que, por cuestiones de política y cobertura social, se instruya a Pemex a desarrollar proyectos con rentabilidad inferior a la de mercado, el Gobierno Federal deberá realizar las transferencias que neutralicen cualquier efecto negativo para la empresa.</p> <p>La práctica internacional indica que el dueño de la información geológica es el Estado y no las empresas petroleras. Pemex no pierde el derecho a emplear dicha información para los propósitos que considere convenientes.</p> |
| 7   | <p>Prevé la extracción del petróleo por empresas privadas bajo fórmulas contractuales que les permitirán apropiarse de la mayor parte la renta petrolera.</p> | <p>La Reforma Energética propone que, a nivel Constitucional, la renta petrolera se mantenga en manos de la Nación. Esta fortaleza jurídica es precisamente lo que permite que distintos operadores lleven a cabo actividades de exploración y extracción, pero que solamente el Estado Mexicano pueda obtener la renta, pues mantiene la propiedad del petróleo y gas en el subsuelo.</p> <p>Los modelos contractuales que se proponen en la reforma siguen cabalmente la práctica internacional en la materia. Países como Angola, Brasil, Colombia, Cuba,</p>   |

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición  | Comentario   |
|-----|---|--|
|     |   | <p>Estados Unidos, Indonesia, Irán, Libia, Nigeria, Noruega, Vietnam o Reino Unido emplean esquemas y estructuras similares.</p> <p>Los contratos se asignarán a quienes entreguen el crudo al Gobierno mexicano al menor costo, es decir, a quien ofrezca maximizar la renta petrolera que recibe el Estado. Para asegurar eso, los contratos se adjudicarán mediante licitaciones públicas internacionales, con plena competencia, en donde la oferta ganadora sólo reflejará un pago normal a la inversión que se tuvo que realizar para desarrollar el campo.</p> <p>El pago o contraprestación que reciban los Contratistas será determinado en función de sus actividades y del riesgo que asuman. En ningún caso, el Estado entregará ingresos en detrimento de los beneficios que corresponden a la Nación.</p> <p>La remuneración a los contratistas, en cada una de las modalidades de contratación, está restringida al flujo remanente después del pago de regalías. De esta forma, los contratos serán autofinanciables y el Estado no tendrá obligación de pagar en caso de que no haya éxito.</p> |
| 8   | <p>Se considera enfrentar juicios que no serán resueltos en tribunales mexicanos, sino en arbitrajes internacionales en los que las naciones como Ecuador, Kazajstán y Venezuela han tenido muy malas experiencias.</p> | <p>La iniciativa propuesta busca ofrecer un modelo acorde con las mejores prácticas internacionales, mientras que mantiene la soberanía nacional sobre las actividades estratégicas de exploración y extracción de hidrocarburos.</p> <p>En consecuencia, se prevé la posibilidad de realizar arbitrajes en sedes fuera de México de tal forma que los inversionistas cuenten con un entorno de resolución neutral, previendo en todos los casos, que dichos arbitrajes deberán tomar como única base las leyes mexicanas y llevarse a cabo en español.</p>  |
| 9   | <p>Se protege a las compañías petroleras más que las comunidades y ejidos, argumentando</p>   | <p>Tal y como lo ordena la Constitución, la propuesta de legislación secundaria en materia energética establece mecanismos para definir los términos y las</p>   |

## RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA

| No. | Posición   | Comentario  |
|-----|--|---|
|     | <p>que es por el bien común o el interés nacional. Se pasará de un régimen de propiedad nacional a otro privado, que implicará un despojo de la tierra en los procesos de concentración, lo que puede traer consecuencias sociales incalculables como el desarraigo de pobladores, la ruptura del tejido social, la aparición de fuerzas armadas privadas de las compañías internacionales y cacicazgos locales, injusticia y exacerbación del resentimiento social.</p> | <p>condiciones generales de la contraprestación que se deberá cubrir por la ocupación o afectación superficial de los terrenos donde se realizarán las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.</p> <p><u>El mecanismo propuesto privilegia e incentiva la negociación y los acuerdos entre las partes</u> y se basa en principios de transparencia, legalidad y equidad.</p> <p>Este mecanismo contempla elementos que permitirán proteger los derechos de los propietarios y reducir las posibles asimetrías en los procesos de negociación, mediante el establecimiento de criterios de referencia para la definición de las contraprestaciones, acordes con las mejores prácticas internacionales.</p> <p>Se ha privilegiado la generación de beneficios equitativos para los propietarios y poseedores de terrenos, y se ha asegurado que haya mecanismos institucionales que protejan sus derechos en el contexto de las negociaciones que se llevarán a cabo con los desarrolladores, <u>tales como que se les deba informar plenamente de los alcances y consecuencias que el proyecto podría tener en sus tierras y comunidades, que los acuerdos no puedan ser secretos, que deban constar por escrito y, en el caso de ejidos, que sean aprobados por amplias mayorías.</u></p> <p>El mecanismo incorpora esquemas novedosos como la mediación, y <u>prevé que los valores de la tierra deban considerar posibles plusvalías por virtud de los proyectos, el lucro cesante y la indemnización por cualquier afectación que se llegare a sufrir, factores que hasta ahora nunca se han tomado en cuenta.</u></p> <p><u>La servidumbre legal de hidrocarburos es una figura de carácter excepcional usada internacionalmente para alcanzar acuerdos entre las partes. Su uso sigue los más altos estándares de transparencia y equidad y respeta los derechos humanos de los propietarios y poseedores de terrenos, pues siempre habrá una indemnización a valor comercial.</u></p> |



**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición   | Comentario  |
|-----|--|---|
|     |  | <p>Se ha diseñado un esquema de negociación que pueda generar una convivencia constructiva entre las comunidades y los desarrolladores de proyectos.</p> <p>El objetivo es generar esquemas que permitan favorecer relaciones virtuosas, que se protejan los derechos de las partes, que el desarrollo del sector energético genere sinergias con el desarrollo regional, y que se garantice una distribución equitativa de beneficios.</p>   |
| 10  | <p>Se crea un Fondo Mexicano del Petróleo, cuya principal función es ser una caja de pagos para las empresas trasnacionales y no un instrumento de ahorro a largo plazo para el desarrollo económico del país.</p> | <p>Con la Reforma Energética se verán fortalecidas las finanzas públicas ya que la participación de Pemex en la recaudación, se complementará con recursos adicionales de las nuevas empresas que participen en el sector.</p> <p>Todos los ingresos petroleros de la Nación exceptuando los impuestos directos e indirectos) serán depositados en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. La administración de este Fondo la llevará el Banco de México a través de un Fideicomiso que distribuirá los ingresos conforme a los destinos establecidos en la Constitución y en la iniciativa de Ley propuesta.</p> <p>El Fondo garantizará la estabilidad de las finanzas públicas de México. La prelación en el uso de los recursos del Fondo está orientada en primer lugar a mantener el flujo actual de recursos del Estado, el Fondo transferirá los recursos necesarios para mantener los ingresos petroleros que se destinan al presupuesto de egresos en 4.7% del PIB.</p> <p>En segundo lugar, los ingresos superiores a ese monto derivados de la producción adicional que vendrá por la reforma deberán destinarse al ahorro de largo plazo. Una vez que la reserva del Fondo sea superior a 3% del PIB, una parte de los flujos anuales podrán destinarse a otros fines como un sistema de pensión universal, ciencia y tecnología, proyectos de energía renovable y becas.</p> <p>En conclusión, la prioridad del Fondo es proporcionar estabilidad a los recursos</p> |

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición  | Comentario   |
|-----|---|--|
|     |   | fiscales para no afectar la actividad económica del país.  |
| 11  | No se plantean mecanismos para fondear el pasivo laboral de Pemex que asciende a más de 1.1 billones de pesos (2013), dejando en total vulnerabilidad financiera la petrolera. Este pasivo, producto de la sangría fiscal de Pemex, representa casi una tercera parte del Presupuesto Federal y de no atenderse, podría generar un problema financiero de proporciones incalculables. | El pasivo laboral no es producto de la carga fiscal de Pemex, ni ha afectado la rentabilidad de las actividades extractivas, es consecuencia de las condiciones laborales que ofrece la empresa. No existe restricción legal alguna a que la empresa pueda negociar condiciones distintas que le permitan disminuir el pasivo laboral hacia adelante.  |
| 12  | Se margina la investigación y el desarrollo tecnológico ya que se acota presupuestalmente y se desdeña como factor de cambio futuro para el sector energético nacional. En ninguna parte del mundo se ponen límites a la inversión en investigación y desarrollo tecnológico. La propuesta del ejecutivo así lo pretende.   | La propuesta aumenta el monto, como proporción de los ingresos petroleros, que el Estado dedicará a investigación y desarrollo tecnológico con respecto a lo aprobado en las Leyes de Ingresos de años anteriores. Además, la propuesta no limita los recursos adicionales que el Congreso pueda asignar en el presupuesto para investigación y desarrollo tecnológico, ni aquellos que por su cuenta deseen invertir el CONACYT, PEMEX, CFE o los jugadores privados.   |
| 13  | El Instituto Mexicano del Petróleo sólo se encuentra citado (en forma errónea, además) en un artículo transitorio. El Instituto de Investigaciones Eléctricas y el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares no merecen siquiera una mención en las iniciativas de Ley.   | Las propuestas de legislación secundaria se plantean con el objetivo de reglamentar el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía; en este sentido, regular las actividades de los Institutos en comento rebasa el alcance de las iniciativas de Ley.<br><br>Si bien dentro de las iniciativas no se contemplan disposiciones específicas acerca de los institutos de investigación, el modelo de reforma propuesto permitirá fortalecer los mismos y las actividades que estos realizan. |

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición   | Comentario  |
|-----|--|---|
|     |  | <p>La propuesta de legislación secundaria prevé que, a través del uso de recursos de largo plazo que administre el Fondo Mexicano del Petróleo, aumente la inversión que el Estado dedicará a investigación y desarrollo tecnológico del sector energético.</p> <p>Respecto del Instituto Mexicano del Petróleo, se contempla la integración de sus actividades con las de Pemex para fortalecer la investigación sobre las actividades de exploración, extracción y transformación de hidrocarburos.</p>   |
| 14  | <p>La transición energética no es una preocupación del Gobierno Federal. Además, se impulsan procesos de extracción cuestionables por sus potenciales daños al medio ambiente como el denominado fracturamiento hidráulico o <i>fracking</i>. Este tipo de tecnologías están prohibidas en varios países de Europa y algunas entidades de los Estados Unidos de América.</p> | <p>En primer lugar, la Reforma eleva a rango constitucional el criterio de la sustentabilidad, para impulsar y apoyar a las empresas de los sectores social y privado en nuestro país. En este sentido, la iniciativa de Ley de la Industria Eléctrica enviada por el Gobierno Federal menciona en su artículo 1ro que tiene como finalidad promover el desarrollo sustentable de dicha industria.</p> <p>Como parte de este esfuerzo, la mencionada Ley propone la creación de Certificados de Energía Limpia y de Emisiones Contaminantes, los cuales servirán para incentivar la construcción de plantas que generen energía eléctrica a partir de fuentes limpias. Adicionalmente, la CRE conserva las facultades que actualmente le permiten establecer otros mecanismos de promoción de energías limpias.</p> <p>Por otra parte, la Reforma Energética establece que la Secretaría publicará una estrategia de transición para fomentar el uso de tecnologías y combustibles más limpios, como la energía solar, eólica y geotérmica. Esto con el fin de diversificar la matriz energética de nuestro país, y a la vez mitigar los efectos ambientales dañinos asociadas a la producción y el consumo de energías fósiles.</p> <p>Asimismo, las leyes secundarias que han sido enviadas al Congreso regularán la exploración y el aprovechamiento de los recursos geotérmicos localizados en el subsuelo nacional. Con ello, México actualizará su marco jurídico y facilitará la</p> |

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición   | Comentario   |
|-----|--|--|
|     |  | <p>transición hacia una economía sustentable y baja en carbono.</p> <p>El fracturamiento hidráulico o fracking no es un proceso nuevo para la industria, por el contrario, se ha utilizado desde hace más de 60 años para la extracción de gas y petróleo de lutitas (llamado shale en inglés). En nuestro país, dicha técnica ya se ha implementado durante los últimos años, de forma intensiva en algunos campos de la Región Norte.</p> <p>Una de las principales inquietudes relacionadas con el fracturamiento es que requiere del uso de cantidades importantes de agua que podría ser utilizada para consumo humano y químicos para su ejecución. Sin embargo, es necesario destacar que existe la tecnología disponible para el reciclaje de este líquido y reuso en otros pozos del mismo tipo.</p> <p>La inquietud de la población en Estados Unidos sobre el tema del agua para consumo humano, ha impulsado a los reguladores y a la industria a usar agua no potable para este fin, así como a maximizar su aprovechamiento para producir los hidrocarburos (fractura hidráulica).</p> <p>Como complemento, una de las iniciativas de ley corresponde a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, que se encargará de la regulación y supervisión de la seguridad industrial y la protección del medio ambiente en las materias relacionadas con la industria de los hidrocarburos, sustentada en la experiencia internacional.</p> <p>Con las medidas anteriores, se garantiza que el desarrollo de actividades tanto de fracturamiento como de extracción de hidrocarburos en aguas profundas se lleve a cabo de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.</p> |
| 15  | La transparencia es un tema abordado típicamente y en el caso de la rendición de | El diseño de la Reforma Energética tiene como una de sus premisas principales la promoción de la transparencia y rendición de cuentas a través de mecanismos   |

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición   | Comentario  |
|-----|--|---|
|     | <p>cuentas y el combate frontal a la corrupción están completamente ausente de la propuesta.</p>   | <p>puntuales y contundentes para prevenir y enfrentar actos de corrupción.</p> <p>Con respecto a las licitaciones y contratos se propone que el diseño y adjudicación se lleve a cabo a través de un mecanismo institucional de pesos y contrapesos en el que participen SENER, CNH y SHCP. Los contratos siempre se adjudicarán a través de licitaciones, cuyo fallo se llevará a cabo en una sesión pública.</p> <p>Por su parte, la SHCP verificará que los costos que presenta el operador reflejan las condiciones de mercado y que, por tanto, son razonables. Adicionalmente se podrá implementar un sistema de auditorías externas para supervisar la efectiva recuperación de los costos. El SAT podrá realizar auditorías a los contratistas por ser sujetos de ISR.</p> <p>Además de las obligaciones existentes en materia de transparencia, se prevé que la SENER, CNH y SHCP publiquen periódicamente y por medios electrónicos, indicadores respecto a los resultados económicos de cada Contrato, incluyendo el número de contratos vigentes, los volúmenes e ingresos totales de los hidrocarburos producidos, las contraprestaciones pagadas a los contratistas y de manera agregada, los ingresos por los derechos en asignaciones y el ISR de contratos.</p> <p>Sumado a lo anterior, se propone un nuevo esquema para Pemex y CFE, en el cual su vigilancia y auditoría estarán bajo el mando del Consejo de Administración, a través de su Comité de Auditoría (compuesto exclusivamente por consejeros independientes y de una Auditoría Interna); mientras que el sistema de control interno será responsabilidad del Director General.</p> |
| 16  | <p>Aun cuando la reforma legal no se ha concretado, la pérdida de oportunidades para el país y la entrega de éstas al sector privado ya comenzaron. En la llamada "Ronda Cero"</p> | <p>La Ronda Cero busca beneficiar al país y no a privados. Por ello tiene como objetivo reafirmar los derechos de Pemex en aquellos campos y áreas en los que posea capacidad para encontrar y producir hidrocarburos de forma eficiente.</p>   |

**RESPUESTAS PUNTUALES AL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA**

| No. | Posición   | Comentario  |
|-----|--|---|
|     | <p>Pemex ya perdió no menos del 60% de las áreas exploratorias; 69% de los recursos prospectivos; 85% del recurso prospectivo en Lutitas; 71% del recurso prospectivo en Aguas Profundas; 41% del recurso prospectivo en Aguas Someras y el 17% del recurso prospectivo en Áreas Terrestres.</p> | <p>Aún no se identifican las áreas que Pemex mantendrá en operación y aquellas que serán ofrecidas en licitaciones. Lo anterior dependerá del análisis que realicen SENER y CNH.</p> <p>La solicitud de Ronda Cero le permitió a Pemex elegir las áreas que son de su interés, lo que asegura sus derechos de extracción en las zonas donde ya existe producción y le da preferencia sobre las mejores zonas de exploración, en otras palabras, le dio la posibilidad de optimizar su portafolio de proyectos, concentrándose en aquellos que le permitirán mantener su presencia en la industria petrolera nacional.</p> <p>En su solicitud, Pemex requirió que se le asignaran áreas que contienen cerca del 100% de las reservas 1P (garantizan 10 años de producción a los niveles actuales), el 83% de las reservas 2P (15 años de producción) y el 71% de las reservas 3P (23 años de producción a los niveles actuales). Así, las reservas y los recursos prospectivos solicitados le permitirán a Pemex garantizar 36 años de operación a los niveles actuales.</p> |